

Cristina Sarduy. Jefe de Información y Asistencia al Contribuyente.

Hacienda telemática en la Diputación Foral de Vizcaya

EL Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya entiende el canal telemático como uno más entre sus canales de relación con los contribuyentes. Desde esta perspectiva, y desde el propósito de facilitar al máximo a los ciudadanos el acceso a los servicios que Hacienda pone a su disposición, el objetivo primordial de Hacienda es facilitar por la vía telemática todos los servicios a los que una persona puede acceder presencialmente.

La jefa del Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya, Cristina Sarduy Gainza, explica que el primer escalón de ofrecer información en la web, pronto fue superado por la necesidad de utilizar Internet como canal de transacciones, de interrelaciones. "Para ello, se optó inicialmente por un sistema de identificación basado en usuario y clave, al que se añadía una coordenada reflejada en una tarjeta, que recibió el nombre de la propia plataforma telemática de Hacienda: BizkaiBai".

El primer paso en ese momento fue el de "facilitar la presentación de modelos tributarios por Internet, hasta llegar al escenario actual, en el que la mayor parte de los impresos (e indudablemente los de mayor presencia) pueden presentarse por esta vía. En 2006, el 24% de los modelos tributarios ha entrado por Internet".

La presentación de modelos fue exigiendo la incorporación de otros servicios, desde la óptica de que los expedientes iniciados por Internet pudieran continuar y finalizar por esta vía. "Se incorporaron las opciones de presentar modelos fuera de



Web de la Diputación Foral de Vizcaya.

La Diputación ha implantado la banca electrónica como medio de pago, además de la domiciliación y la carta de pago.

plazo, aplazamientos, presentar recursos, incorporar documentación, consultar las notificaciones recibidas por vía ordinaria, etc".

La facilitación del pago a los contribuyentes "nos llevó a implantar la banca electrónica como medio de pago (además de la domiciliación y la carta de pago)". Actualmente, en el caso de la presentación del modelo 600 realizada por los notarios, el pago se efectúa por NRC. "Estamos trabajando en la incorporación del NRC como medio de pago para el resto de modelos". Otra posibilidad "que permite nuestra atención telemática es la obtención de certificados y cartas de pago en el propio domicilio del contribuyente".

Sarduy explica que la estructura de la plataforma telemática requería tener en consideración a un segmento de contribuyentes de carácter fundamental para ese departamento: los asesores y, por extensión,

el de todos los profesionales fiscales que actúan en nombre de terceros frente a Hacienda. "Ello obligó a establecer en BizkaiBai un sistema de gestión de clientes para dicho colectivo e implantar una serie de variantes necesarias para dicha gestión, como la facultad de presentar un número masivo de declaraciones en una única operación por Internet. Se reguló un sistema de niveles de representación, de modo que cada cliente faculta a su asesor a determinadas operaciones telemáticas, según la amplitud de facultades que le conceda".

La incorporación de nuevos servicios a Internet no bastaba para la generalización de este canal entre los usuarios. "Desde la certeza de las bondades del canal y de la rotundidad y seguridad de nuestra tecnología, el departamento adoptó la vía de la obligatoriedad de uso de Internet para determinados colectivos.

En concreto, desde 1 de enero de 2003, para las empresas con 25 o más trabajadores; desde el 1 de enero de 2006, para las de 10 o más trabajadores; y desde el 1 de julio de 2006 para los profesionales fiscales que trabajan en nombre de terceros, independientemente del número de trabajadores de dichos terceros".

Ante la extensión de los certificados electrónicos en el mercado, y una vez aprobada la Ley de Firma Electrónica, también el Departamento de Hacienda y Finanzas de Vizcaya se sentía en la necesidad de incorporar esta herramienta en sus relaciones telemáticas. Para ello optó por el certificado electrónico de IZENPE.

Con motivo de la campaña de BizkaiBai 10 (la obligatoriedad para empresas de 10 o más trabajadores a realizar sus operaciones a través de Internet), el departamento "decidió expedir certificados electrónicos de IZENPE en lugar de la tarjeta BizkaiBai (de coordenadas) que venía extendiendo y que aún seguimos utilizando. Era el primer paso de una migración paulatina que nos va a llevar a sustituir nuestras tarjetas BizkaiBai de profesionales fiscales y de empresas y autónomos por certificados electrónicos de IZENPE".

El Departamento trabaja además en la adaptación de su plataforma a otros certificados electrónicos (como Camerfirma) que cumplan con las exigencias requeridas. Mientras tanto, se está desarrollando la utilización de claves blandas.

Para todos estos procesos, se utiliza tanto tecnología Microsoft (ASP y Visual Basic, .NET) como Java. "Para la conexión con otros organismos y banca se utilizan dos sistemas: una pasarela segura diseñada en conjunto; y webservices. ☒